

**Curso 2022-23**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:  
Iluminación I (Escenografía)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Iluminación I	Diseño de escenografía	2º	Curso completo	Obligatoria	6	3
<b>PRELACIÓN</b>							
No se establece prelación para cursar esta asignatura.							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
María Emilia Caramé Arjona				Escenografía			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				emicarame@esadsevilla.es			

#### 1-Breve descripción de contenido:

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

El desarrollo de la asignatura se atenderá al descriptor del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): "Concepción y análisis del espacio escénico y del tiempo escénico y su significación. Principios formales y de contenido, lenguaje y metodología de la iluminación".

#### 2-Competencias:

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15 y CT17.

Competencias Generales: CG2, CG3, CG4 y CG5.

Competencias Específicas: CE1, CE2 y CE3.

#### 3- Contenidos:

- 1) Aspectos básicos de la luminotecnia.
- 2) Emplazamiento de los proyectores.
- 3) El decorado en la iluminación.
- 4) Teoría del color.
- 5) Equipo de iluminación.
- 6) Montaje.
- 7) Introducción al diseño de iluminación.
- 8) Mesa de luces.
- 9) Puesta en escena lumínica y proyecto lumínico sobre una obra elegida por la profesora.

#### 4- Metodología docente:

Metodología teórico-práctica donde el alumno/a, de forma individual o grupal, descubra las bases de la iluminación escénica. El contenido teórico irá acompañado de su correspondiente práctica, donde el alumno/a demostrará los conocimientos adquiridos. Es

necesario que los/as alumnos/as estén presentes en las diversas modalidades metodológicas que comprenda el desarrollo del curso, pero especialmente en los módulos prácticos. El alumnado que sobrepase el **20% de faltas** deberá presentarse al procedimiento ordinario de evaluación (Convocatoria ordinaria 1ª o 2ª, respectivamente).

#### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS:

La asignatura impartida consta de 6 créditos semanales, por lo que 3 horas semanales. Por lo tanto, son 180 horas, divididas en 108 horas lectivas y 72 horas no lectivas. Para las actividades a desarrollar, ver apartado 4.5 Temporalización.

#### 4.2. Recursos:

Es imprescindible impartir esta asignatura en el aula adecuada, el teatro de la ESAD (Sala Lorca), puesto que dispone de todo el material necesario para ello: focos, mesa de luces, *dimmers*, varas manuales, varas motorizadas, etc. También se dispondrá de material de apoyo que se entregará al alumnado mediante fotocopias o apuntes.

#### 4.3. Bibliografía:

- MORENO, Juan Carlos, *Iluminación*, Madrid, Ñaque, 1998.
- SIRLIN, Eli, *Manual de iluminación*, Buenos Aires, Editorial Inteatro, 2005.
- RINALDI, Mauricio, *Diseño de iluminación teatral*, Buenos Aires, Edicial, 1998.
- REID, Francis, *Manual de Iluminación Escénica*, Sevilla, Luis Cernuda Fundación, 1987.
- LÓPEZ SÁEZ, Jose Miguel, *Diseño de iluminación escénica*, Madrid, La avispa, 2000.
- CALMET, Héctor, *Escenografía, Escenotecnia e Iluminación*, Ediciones de la Flor.

#### 4.4. Documentación complementaria:

[www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion)

[www.mcu.es/artesEscénicas](http://www.mcu.es/artesEscénicas)

[www.esadsevilla.com](http://www.esadsevilla.com)

#### 4.5. Temporalización:

MES	Contenido en el aula	Desarrollo
Septiembre	Despiece y mantenimiento de los proyectores.	Mantenimiento de los proyectores y el conocimiento de sus distintas partes y utilidad.
Octubre	Aspectos básicos de la luminotecnia. Tipo de foco. Emplazamientos de los proyectores.	Conocer los distintos focos que existen y la utilidad adecuada de cada uno. Se realizarán ejercicios prácticos, donde aprender las distintas posiciones. Dirección de los proyectores.
Noviembre	Ejercicio práctico donde se demostrarán los conocimientos anteriormente adquiridos, para el diseño lumínico.	Análisis y replanteamiento lumínico de una fotografía utilizando los conocimientos adquiridos. Realización de una práctica de cada emplazamiento del proyector.
Diciembre	Teoría del color. Psicología y teoría del color. Colores luz y colores pigmento.	Creación de una propia paleta lumínica.
Enero	Introducción al diseño de iluminación.	Realización de una iniciación de proyecto lumínico sobre una obra teatral o sobre un proyecto individual que se esté llevando a cabo, siempre que la profesora lo vea conveniente. En coordinación con las asignaturas de "Dibujo artístico" (donde realizan los bocetos de ambientación) y

		“Prácticas de escenografía” (donde realizan el diseño escenográfico). La entrega será a final del curso, por lo que se intercalará con las demás prácticas y ejercicios de clase.
Febrero	Distintos géneros: danza, musical, ópera, conciertos...	Realización de un ejercicio práctico donde se expondrá en clase, el conocimiento lumínico adquirido, sobre el género elegido.
Marzo	Decorado en la iluminación. Sombras, tules...	Realización de las diferentes sombras de los proyectores.
Abril	Montaje técnico y conocimiento de la mesa de iluminación.	Montaje de los proyectores, pacheo, dirección y manejo de estos desde la mesa de luces. (grabar canales y memorias)
Mayo	Prácticas en el Teatro	Se realizarán una serie de prácticas, donde se muestre haber adquirido los conocimientos necesarios para superar la asignatura.

El Cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades académicas, pedagógicas y extralectivas, así como la coordinación con otras asignaturas y/o apoyo a la especialidad de Interpretación en cualquiera de sus dos recorridos.

#### 4.6. Actividades complementarias.

Se realizarán ensayos, montaje técnico y puesta en escena, en el caso de que surja un montaje que requiera de la participación de este curso.

#### 5- Evaluación:

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

##### 5.1. Principios generales:

La finalidad principal es que el alumnado, haya asimilado los contenidos tanto teóricos como prácticos, los contenidos mínimos dispuestos en esta guía y cumplidos los objetivos. Se valorará en positivo la creatividad, reflexión y capacidad de resolución en trabajos y exposiciones.

##### 5.2. Criterios de evaluación:

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

Específicos: CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.

Transversales: CET1, CET2, CET3, CET4, CET5, CET6

Generales: CEG1, CEG2, CEG3, CEG4.

##### Estándares de aprendizajes:

- Conocer los distintos tipos y posiciones de todos los proyectores, además de las características de estos.
- Realizar un diseño de iluminación básico: movimientos de personajes, situaciones lumínicas, justificación y plano de luces.

##### 5.3. Criterio de calificación:

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores de Grado reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4:

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

NP: No presentado/a (NP).

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

#### Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.
- 2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
- 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

#### 5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación:

Se evaluará mediante exámenes la parte teórica, demostrando así el alumno/a su asimilación. Estos exámenes se realizarán en la segunda quincena de **enero** y en la segunda quincena de **mayo**. En la parte práctica se evaluará la capacidad de analizar, la creatividad y la realización del alumno/a, así como su exposición en clase y comunicación con el resto de compañeros/as. Los trabajos prácticos se entregarán a lo largo del curso, conforme se vaya superando la teoría necesaria para realizarlos. Es imprescindible, para superar la asignatura, tener todos los trabajos entregados y aprobados, además de los exámenes.

Los alumnos/as que suspendan la asignatura siguiendo los criterios de evaluación, tendrán derecho a la convocatoria de Junio y la de septiembre.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
- Observación directa	Diario de aula	15%
- Asimilación de contenidos (1)	Examen teórico	25%
- Asimilación de contenidos (2)	Realización de prácticas	25%
- Asimilación de contenidos (3)	Realización de proyectos	25%
- Actitud en el aula	Participación activa en el aula	10%

##### 5.4.1. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª)

Todos los alumnos/as tendrán derecho a un examen final (examen la primera quincena de **junio**), el cual constará de un examen sobre toda la teoría vista a lo largo del curso, y la realización de todos los ejercicios prácticos y trabajos realizados a lo largo del curso, para los q no los hayan superado. Todos los trabajos y prácticas realizadas a lo largo del curso serán eliminatorias para el examen final de junio, es decir, que el alumno/a que tenga todo superado y haya demostrado en los trabajos y prácticas haber asimilado la parte teórica, no tendrá que hacer examen escrito en junio.

##### 5.4.2. Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª)

En la convocatoria de **septiembre o febrero**, se han de entregar todos los trabajos y ejercicios realizados a lo largo del curso, además de los nuevos que se harán saber al alumno/a y se realizará un examen escrito sobre la teoría vista a lo largo del curso.

#### 6. Tratamiento del alumnado Erasmus:

En el caso de la incorporación de alumnado Erasmus, este alumnado deberá conocer el idioma del país al que se traslada, en este caso el español, para el buen entendimiento de la materia. Se intentará aportar la mayor documentación posible en su idioma o en el que estudia.